



Resolución Directoral

R.D. N° 001-2021-CENFOTUR/DN

Barranco, 15 de enero de 2021

VISTO:

El Informe N° D000005-2021-CENFOTUR-UL de fecha 13 de enero de 2021, emitido por la Unidad de Logística, Memorando N° 03-2021-GG/OPPD de fecha 14 de enero de 2021, emitido por la Oficina de Planificación, Planeamiento y Desarrollo, Informe N° 002-2021-OPPD/UO de fecha 14 de enero de 2021 emitido por la Unidad de Presupuesto y el Informe N° 002-2021-CENFOTUR-GG/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica sobre la Aprobación del Plan Anual de Ejercicio Presupuestal 2021;

CONSIDERANDO:

Que, el Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, con autonomía académica, económica, financiera y administrativa, de conformidad con el Decreto Ley N° 22155 – Ley Orgánica del Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR, precisado por el Decreto Legislativo N° 1451; destinado a la formación, capacitación, especialización y certificación de los recursos humanos en el campo de la actividad turística;

Que, el Texto Único Ordenado – TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2018-EF, y el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señalan las disposiciones que deben observar y seguir las entidades a efectos de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones – PAC;

Que, los numerales 6.1, 6.2 y 6.3 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - RLCE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad y puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; asimismo, la entidad debe publicar el mencionado plan y sus modificaciones el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y, cuando lo tuviere en su portal institucional, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio;



Resolución Directoral



Que, el numeral 7.4 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD Directiva del Plan Anual de Contrataciones, establece que dicho plan debe ser aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA);



Que, mediante Resolución Directoral N° 124-2020-CENFOTUR/DN de fecha 21 de diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos – PIA del Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR correspondiente al año fiscal 2021, el cual asciende a S/ 17,791,890.00 (Diecisiete Millones Setecientos Noventa y Un Mil Ochocientos Noventa con 00/100 Soles);



Que, mediante el Informe N° D000005-2021-CENFOTUR-UL de fecha 13 de enero de 2021, emitido por la Unidad de Logística en el cual, solicita gestionar la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2021, así como disponer la publicación del mismo en el SEACE dentro de los plazos señalados en la normativa legal vigente, es importante precisar que el Plan Anual de Contrataciones propuesto contiene un total de diez (10) procedimientos de selección, que a continuación de detalla:

N°	Tipos de Procedimientos	Cantidad
01	Adjudicación Simplificada	05
02	Acuerdo Marco	01
03	Concurso Público	03
04	Contratación Directa	01
	Total	10



Que, mediante Memorando N° 003-2021-GG/OPPD de fecha 14 de enero de 2021, emitido por la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo remite el Informe N° 001-2021-OPPD/UP emitido por la Unidad de Presupuesto aprueba la disponibilidad presupuestal para el financiamiento del Proyecto de Plan Anual de Contrataciones - Ejercicio 2021 del CENFOTUR, cuyo monto total asciende a la suma total de S/ 2 378 478.98, de acuerdo con lo coordinado con la unidad orgánica responsable; asimismo, se informa que, dicho gasto será certificado con cargo a la fuente de financiamiento, meta y cadena programática indicada; asimismo, se indica que los servicios programados como "Previsión 2022 y 2023", será considerado en el proceso de programación y formulación del año correspondiente;



Que, mediante Informe N° 002-2021-CENFOTUR-GG/OAJ de fecha 14 de enero de 2021, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que la presente



Resolución Directoral



propuesta se encuentra en aplicación de las normas legales mencionada y por consecuente se debe emitir el acto administrativo que aprueba el Plan Anual de Contrataciones – PAC del Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR para el Ejercicio Presupuestal 2021;

Que, en consecuencia, se estima necesario formalizar dicha aprobación mediante el acto administrativo correspondiente;



Con la visación de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría Jurídica y Gerencia General;



De conformidad con el Decreto Ley N° 22155 - Ley Orgánica del CENFOTUR, y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 016-2011-MINCETUR, Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225 aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo 344-2018-EF; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR el Plan Anual de Contrataciones del Centro de Formación en Turismo- CENFOTUR para el Ejercicio Presupuestal 2021, cuyo anexo (01 folio), forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - DISPONER que la Oficina de Administración y Finanzas, a través de su Unidad de Logística proceda con la publicación de la presente resolución y su anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su expedición.

Artículo Tercero. - DISPONER, que el Plan Anual de Contrataciones del Centro de Formación en Turismo CENFOTUR para el Ejercicio Presupuestal 2021, sea puesto a disposición de los interesados en la Unidad de Logística.

Artículo Cuarto. - DISPONER que la Gerencia General adopte las medidas que sean necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo Quinto. – ENCARGAR a la Gerencia General la comunicación de la presente resolución a las áreas respectivas, a fin de que implementen las acciones que estén en el ámbito de su competencia.



Resolución Directoral

Artículo Sexto. - ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en la página web del Centro de Formación en Turismo.

Regístrese y comuníquese,



MADELEINE BURNS VIDAURRÁZAGA
Directora Nacional
Centro de Formación en Turismo



ANEXO N° 01

PROYECTO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2021

Entidad: CENTRO DE FORMACION EN TURISMO
 Año: 2021
 Versión: 1

Nro. Referencia	Descripción	CLASIFICADOR	UU.OO.	Objeto	Tipo Proceso	Fuentes Financiamiento	Valor Estimado	Plazo de Prestación	Mes Previsto	Versión	Observación
1	SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA PARA EL CENFOTUR	2.3.2.2.2.2	USI	Servicio	Adjudicación Simplificada	[Recursos Ordinarios]	104,785.92	24 meses	Enero	1	CCP 2021: 39,294.72 PREVISIÓN 2022: 52,392.96 PREVISIÓN 2023: 13,098.24
2	SERVICIO DE PASAJES AEREOS PARA EL CENFOTUR	2.3.2.1.1.1	ULOG	Servicio	Compras por catálogo (Convenio Marco)	[Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	50,000.00	12 meses	Enero	1	
3	SERVICIO DE PUBLICIDAD - IMAGEN INSTITUCIONAL	2.3.2.2.4.1 2.3.2.2.4.3	OMI	Servicio	Contratación Directa	[Recursos Ordinarios]	278,343.00	12 meses	Febrero	1	
4	SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL CENFOTUR	2.3.2.2.2.1	USI	Servicio	Adjudicación Simplificada	[Recursos Ordinarios]	91,140.00	24 meses	Marzo	1	CCP 2021: 26,582.50 PREVISIÓN 2022: 45,570.00 PREVISIÓN 2023: 18,987.50
5	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA SEDE CENTRAL Y FILIALES DEL CENFOTUR	2.3.2.3.1.2	ULOG	Servicio	Concurso Público	[Recursos Ordinarios]	454,280.00	12 meses	Mayo	1	CCP 2021: 151,426.67 PREVISIÓN 2022: 302,853.33
6	SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXIÓN DE DATOS PARA EL CENFOTUR	2.3.2.2.2.3	USI	Servicio	Concurso Público	[Recursos Ordinarios / Recursos Directamente Recaudados]	600,000.00	24 meses	Julio	1	CCP 2021: 50,000.00 PREVISIÓN 2022: 300,000.00 PREVISIÓN 2023: 250,000.00
7	SERVICIO DE POLIZAS DE SEGURO PARA EL CENFOTUR	2.3.2.6.3.2 2.3.2.6.3.4 2.3.2.6.3.99	Control Patrimonial	Servicio	Adjudicación Simplificada	[Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	60,302.00	12 meses	Diciembre	1	
8	SERVICIO DE TOMA DE INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL CENFOTUR	2.3.2.7.11.99	Control Patrimonial	Servicio	Adjudicación Simplificada	[Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	72,795.00	02 meses	Diciembre	1	
9	SERVICIO DE PINTADO DE AMBIENTES DEL CENFOTUR	2.3.2.4.2.1	ULOG	Servicio	Adjudicación Simplificada	[Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	70,000.00	02 meses	Diciembre	1	PREVISIÓN 2022: 70,000.00
10	SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PARA LA SEDE CENTRAL Y FILIALES DEL CENFOTUR	2.3.2.3.1.1	ULOG	Servicio	Concurso Público	[Recursos Ordinarios]	596,833.06	12 meses	Diciembre	1	CCP 2021: 447,624.81 PREVISIÓN 2022: 149,208.25
							2,378,478.98				

